



SESIÓN PLENARIA

- 13.- **Pregunta N.º 1093, relativa a modo de gestionar a partir de septiembre el tratamiento de fangos de las depuradoras, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1093]**
- 14.- **Pregunta N.º 1094, relativa a coste económico del tratamiento de los fangos generados por las depuradoras a partir del cierre de la planta de Reocín, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1094]**
- 15.- **Pregunta N.º 1095, relativa alternativas previstas para el uso y aprovechamiento de las instalaciones de la Planta de Secado Térmico de Fangos de Reocín, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1095]**
- 16.- **Pregunta N.º 1096, relativa a decisión tomada respecto a los veinte trabajadores de la Planta de Secado Térmico de Fangos de Reocín, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1096]**
- 17.- **Pregunta N.º 1097, relativa a previsión de cumplimiento de la cláusula de subrogación del personal incluida en el Contrato de Explotación de la Planta de Secado Térmico de Fangos de Reocín, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1097]**

EL SR. ALBALÁ BOLADO (en funciones de Presidente): Gracias, Sr. Consejero.

Ruego a la Sra. Secretaria dé lectura a los puntos del 13 al 17 del orden del día.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta N.º 1093, relativa a modo de gestionar a partir de septiembre el tratamiento de fangos de las depuradoras.

Pregunta N.º 1094, relativa a coste económico del tratamiento de los fangos generados por las depuradoras a partir del cierre de la planta de Reocín.

Pregunta N.º 1095, relativa alternativas previstas para el uso y aprovechamiento de las instalaciones de la Planta de Secado Térmico de Fangos de Reocín.

Pregunta N.º 1096, relativa a decisión tomada respecto a los veinte trabajadores de la Planta de Secado Térmico de Fangos de Reocín.

Y pregunta N.º 1097, relativa a previsión de cumplimiento de la cláusula de subrogación del personal incluida en el Contrato de Explotación de la Planta de Secado Térmico de Fangos de Reocín, presentadas por D. Rafael de la Sierra, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. ALBALÁ BOLADO (en funciones de Presidente): Gracias.

Debate de dieciocho minutos, por el artículo 169 del Reglamento.

Para la formulación de las preguntas tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Bien. Ya le he dicho lo que le tenía que decir. Ya lo ha oído. Quien lo sabe y quien está con conocimiento de causa, sabe que ni una sola de las palabras que he dicho aquí es falsa.

Pero lo que no quisiera entrar, si puedo, es en la táctica que ustedes vienen empleando aquí desde siempre; es decir, no dar respuesta al tema, no dar respuesta al problema, escurrir el bulto, crear un problemón en este momento y encima como siempre, echar la culpa a los anteriores. Porque ¡claro!, si esto era la ruina más evidente ¿qué han hecho ustedes en tres años y medio que no han acabado con ello? ¿Qué pasaba, que no se dieron cuenta? Miente usted más que habla, es increíble.

Mire, en este momento de todas las maneras vamos a intentar a ver si podemos saber qué es exactamente, cuáles han sido exactamente las consecuencias de esta decisión del Gobierno, de su decisión, independientemente de quién tuviera la culpa en su momento: cuáles son las consecuencias. ¿Cuánto paga, cuánto no paga, qué acuerdos ha tenido usted con la empresa concesionaria, qué dinero va a tener que seguir pagando? Concreto, con euros ¿Cuánto queda por amortizar; cuánto va a tener que pagar?.



Todas esas preguntas que le hemos hecho y que ahora completamos con alguna otra. ¿Qué va a pasar con los residuos? Dice usted: "está el tema solucionado". Que yo sepa, no. Que yo sepa, no. Por de pronto, según la información de la prensa, no desmentida por ustedes, han hecho un contrato de tres meses. Y según nuestras informaciones, bastantes fidedignas, se están depositando esos lodos en determinados lugares de otras Comunidades Autónomas.

Y el problema de esta empresa que gestiona los residuos en este momento no es un problema único, es un problema que está surgiendo en muchos sitios de España.

Y ese problema ya está dando lugar a determinado tipo de denuncias; por ejemplo en Madrid, en donde entre otras cosas las autoridades de Madrid, los responsables autonómicos de Madrid se han comprometido a negociar con el Ministro Soria, la posibilidad de que esa planta vuelva a funcionar; de esas plantas, que hay más de una.

Y en este momento ya hay denuncias presentadas por el depósito de lodos que se está produciendo en Madrid, que se está produciendo en Castilla-León y que se está produciendo en Andalucía. Y todavía es previsible una evolución más restrictiva en el tema del depósito de lodos para cumplimiento de las directivas comunitarias.

De manera que ese sentido la solución que se ha buscado para los lodos de Cantabria es una solución que es a muy corto plazo. Probablemente en este momento en algunos casos ni siquiera sea la correcta, pero desde luego de cara al medio y largo plazo una solución totalmente inviable.

Le preguntamos aquí que nos explique cuál es la alternativa que va a seguir. Díganos también lo que nos preguntábamos: ¿Hay alguna posibilidad como han dicho que esta planta pueda seguir o tenga alguna alternativa dentro de un año? ¿Por qué en este momento no se buscan o no se valoran otro tipo de alternativas como le hemos dicho?

Por lo tanto, estamos muy preocupados por una inversión de 25 millones, con unos gastos de decenas de millones que se han producido y con un futuro incierto. Y un futuro incierto también del personal.

Me gustaría a mí que diera respuesta también al problema del personal. Usted habla de una especie de deber moral -y lo hemos leído en la prensa- de deber moral de tomar esta decisión porque venía impuesta por el coste tremendo que suponía... Bueno, pues el deber moral probablemente le tenga con los trabajadores.

En ese sentido; si no estoy equivocado y yo creo que no, porque tengo copia de ello; existe una cláusula, la cláusula decimoquinta del contrato, en la que se establece la duración del mismo, pero se establece también que terminado el periodo de explotación por el contratista, la compañía -es decir, MARE- subrogará al personal adscrito a la explotación. Aunque la redacción no es muy afortunada, parece que el sentido de la cláusula es evidente. Es decir, el personal de esa empresa; o MARE para ser más exacto; se subrogaría en los contratos con el personal de esta empresa.

Evidentemente, yo no lo sé, pero es posible sin duda ninguna que personas que han contratado con esta empresa, pues lo hayan hecho pensando que tenían una garantía de trabajo derivada de esta cláusula subrogatoria de MARE.

Yo creo que es no ya un deber moral, yo creo que incluso que es un deber jurídico de MARE, de asumir, asumir los contratos de estos trabajadores.

Yo creo que esto es, evidentemente, y usted estará de acuerdo conmigo -espero- una estipulación a favor de tercero recogida en un contrato que en este momento legítimamente los trabajadores podrían exigir. Pero creo que no sería necesario y que el propio Gobierno debiera asumir las consecuencias de esta cláusula y asumir también los contratos de los trabajadores.

Pero es que además, en este momento, en el que se nos trasladan, como se nos han trasladado, dudas sobre el futuro del tratamiento del tratamiento de lodos en Cantabria y se intenta buscar aparentemente también, una solución transitoria, a mí me parece que es de justicia buscar una solución transitoria, también para esos trabajadores, de manera que si en su momento MARE, como puede ser posible, asume de nuevo el tratamiento de estos lodos, estas personas pudieran tener garantizado su puesto de trabajo.

Por tanto, hoy no estamos en una iniciativa de impulso, simplemente queríamos conocer su criterio. Como siempre ha llevado usted el debate a, bueno, pues al barro, pero lo que sí queremos decir es, que en nuestra opinión, se debe valorar de manera muy detenida el mantenimiento de la planta con su función, haciendo las gestiones que sean necesarias con quien sea necesario, como en otras Comunidades Autónomas han hecho; mantener a los trabajadores en sus puestos de trabajo, buscarles una solución alternativa, de manera temporal y en definitiva, gestionar un problema tan gravísimo como éste, de una manera aparentemente un poco más eficaz que el simple cierre, con las consecuencias que yo creo que ahí coincidimos, tan graves que se van a producir a consecuencia del mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.



Contestación del Gobierno. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, Señoría, con carácter previo a lo que usted reitera que "miento más que hablo", pues yo le reto a que repita usted todo el Diario de Sesiones y a ver en cuáles de las afirmaciones que he hecho en esta tribuna, pues he mentido. Porque todo lo que he dicho aquí es absoluta y totalmente cierto.

Y además conecta con la primera pregunta que usted me hace aquí: ¿por qué se cierra la planta? Pues porque ustedes tomaron una decisión que llevó al Gobierno de Cantabria a tener que asumir el coste enorme y ruinoso de tener que asumir todos los gastos de esta empresa que -repito- era una empresa privada y nace como una empresa privada, ustedes la convierten en pública y por lo tanto, tenemos que gastarnos cuatro millones y medio.

Ése es nuestro deber con todos los cántabros, no permitir que se dilapide el dinero de los cántabros, a razón de cuatro millones y medio, todos los años.

Y ahora usted me pregunta por el futuro de los lodos y de los trabajadores. Fundamentalmente son esas preguntas las que se refieren a la segunda parte.

Bien, antes de entrar a responderles hay que tener en cuenta una puntualización, la actual planta de secado térmico, lo que hace básicamente es deshidratar esos lodos. Es decir, los lodos no desaparecen, lo que se hace es se les elimina el agua de esos lodos hay que seguir tratándolos, tanto si se lleva a cabo el secado, como si no.

Es lo que hace, lógicamente, se reduce sustancialmente, se transforma, pero ese lodo sigue ahí y hay que darle un tratamiento. Pues bien, en el tratamiento de los lodos en los dos casos, ya se produzca el secado térmico o no se produzca, tiene que ser respetuoso con el medio ambiente.

Y así paso a responderle las preguntas.

¿Cómo se va a gestionar a partir de ese septiembre el tratamiento de las depuradoras? Pues existen otras alternativas igualmente eficaces y mucho más baratas y repito, también respetuosas con el tratamiento del medio ambiente.

En España más del 80 por ciento de los lodos se destina a la aplicación agrícola, en definitiva, una especie de abono y éstos son los datos del registro nacional de lodos.

Pues bien, los lodos se aplican sobre el suelo, fundamentalmente una función de abono del terreno. De dos formas: o bien directamente o bien previo tratamiento de estabilización de tecnologías como el compostaje. Es decir, ese lodo o bien se aplica al terreno o bien se lleva a cabo una actuación de compostaje. Pues en función de las características y el volumen que se produzca, según las condiciones meteorológicas, se decidirá entre estas dos alternativas: aplicación directa o compostaje.

¿Tiene estudiado el Gobierno el coste económico del tratamiento de los fangos generados por la depuradora de Cantabria a partir del cierre? Pues sí. En el presupuesto para el año 2015, asciende a 243.750 euros, por el tratamiento de los fangos, generados ese año, que se estiman en unas 23.250 toneladas.

Piense usted que en el tratamiento, estamos hablando de poco más de 10 euros por tonelada. Si sumamos el transporte que puede ascender a algo más de 400.000, pues estamos hablando de 20, 30 euros por tonelada, no los 225, 250 euros por tonelada que nos está costando a día de hoy.

¿Qué alternativas tiene previsto el Gobierno de Cantabria para el uso y aprovechamiento de las instalaciones? En principio, mientras no existan condiciones más favorables, la planta tiene que permanecer parada, como ocurre con el resto de plantas que existen en España, prácticamente todas se encuentran paradas.

¿Qué decisión tomó el Gobierno de Cantabria sobre los 20 trabajadores de esta Planta? Mire, en principio no son trabajadores de MARE. La decisión la tiene que tomar la empresa a la que pertenecen esos trabajadores. Esa empresa VALORIZA. En principio, la empresa VALORIZA creo que son 11 los trabajadores, luego puede haber alguna subcontrata. Y MARE, lo que va a hacer es colaborar con la empresa y colaborar con los trabajadores, sin perder de vista que es la empresa la que tiene que tomar las decisiones. Era una empresa que tiene un contrato, ese contrato se queda sin actividad y es esa empresa quien tiene que tomar las decisiones oportunas con sus trabajadores.

Eso ya se lo hemos puesto de manifiesto a los propios trabajadores en una reunión que hemos tenido con ellos en la Consejería donde les indiqué que estamos dispuestos a colaborar en lo que podamos, dentro de nuestras posibilidades.



Y enlaza con la siguiente pregunta: ¿Tiene previsto el Gobierno cumplir la cláusula de subrogación del personal incluida en el contrato de explotación? Mire, la cláusula a la que se refiere, a nuestro juicio no resulta de aplicación en este caso. Es la típica cláusula prevista para el caso en el que continúa la actividad y entonces se produce la subrogación; hay un nuevo contratista y el nuevo contratista tiene que subrogar al personal. Una cláusula de subrogación que se prevé para el supuesto que haya una continuidad de la actividad, para cuando haya una sucesión de empresas no puede aplicarse a este caso.

Por lo tanto, aquí será la empresa la que tendrá que tomar las decisiones con los trabajadores, en tanto en cuanto no haya actividad. Si hubiera actividad, si hubiere una sustitución de una empresa por otra que realiza esta actividad, por supuesto que sí.

Por tanto, la decisión no va a tener efecto medioambiental negativo, se va a tratar los lodos como se hace en la práctica totalidad de los casos. Se van a destinar a las aplicaciones agrícolas, ya sea directamente sobre el suelo, o bien mediante compostaje. Y las decisiones sobre la empresa trabajadora, en principio; sobre los trabajadores, en principio los tendrá que tomar la empresa a la que pertenecen, que es la empresa VALORIZA.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Réplica del Sr. Diputado.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Pues bien, simplemente, la verdad creo que está todo dicho salvo una cuestión. La cláusula subrogatoria, efectivamente, en los contratos en los que luego hay una empresa que sigue a la anterior en el contrato, no hace falta ponerla, está establecida por la Ley, y usted lo sabe igual que yo. No hay que ponerla en el contrato.

Y normalmente, los que estamos acostumbrados a ver contratos, sabemos que si algo se incluye no es porque sea innecesario, es porque es necesario y se ha querido hacer constar así.

De manera que la cláusula de subrogación que existe en el contrato, no es la cláusula habitual que lógicamente es innecesaria, sino que es una cláusula especial que a mí me parece que genera derechos para los trabajadores. Y en este momento desde luego pedimos al Gobierno que la tenga en cuenta.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Dúplica del Gobierno.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Bien. Muchas gracias Sr. Presidente.

En relación con la cláusula en cuestión, desde luego yo creo que no es este el momento de entrar a discutir jurídicamente una cuestión u otra. Desde luego, en principio nuestros servicios jurídicos no comparten esa tesis. Cuando se habla de subrogación se habla de sustitución de una empresa por otra; si no hay actividad, difícilmente se va a poder subrogar una empresa en otra.

Pero -repito- nosotros en ese sentido no es este el foro para discutir la cuestión jurídica. Y por lo tanto ahí esa cuestión se debatirá en los foros que tiene que debatirse.

Que vaya por delante el ánimo de la empresa MARE a apoyar a los trabajadores en todo lo que sea posible. Tenemos unos servicios jurídicos y desde luego tenemos que respetar los informes y los dictámenes de dichos servicios jurídicos en relación con estas cuestiones.

Porque supuestos en los que MARE trabaja con empresas y esas empresas, por lo que sea terminan la actividad, MARE no puede ir asumiendo ese trabajo; no puede ir asumiendo todos esos trabajadores. Si fuese así llevaríamos a la ruina como ustedes hicieron a nuestra Comunidad Autónoma.

Es decir, todo lo que está detrás de este problema es una mala decisión de gestión, una desastrosa decisión que ustedes tomaron. Porque -repito- lo que hubo durante el Gobierno del Partido Popular era una actividad privada, con una participación minoritaria de una empresa pública; que lo que debería haber hecho es lo que hicimos nosotros cuando estábamos en casos similares, le puse el ejemplo de Armando Álvarez, le puse el ejemplo del vertedero de Carzeña, también teníamos un 20 por cierto. Igual, el caso es idéntico.

¿Qué hicimos? Cuando la empresa empieza a funcionar, lo que hacemos es desprendernos de ese 20 por ciento. Eso es lo lógico cuando se lleva a cabo una actividad empresarial con colaboración minoritaria de la Administración. Ustedes se metieron a empresarios, ustedes cogieron y asumieron una actividad privada ruinosa y la sumieron sobre los hombros de todos los cántabros.



Y esa decisión que tomo su gobierno, el anterior Gobierno Socialista Regionalista, al comprar el cien por cien de las acciones, fue la que hizo a Cantabria que tuviese que caer sobre los hombros de los cántabros todos los gastos y todos los costes, esos tan brutales que usted decía, con esta operación.

Con eso lo que hicieron fue enriquecer a una empresa privada, a costa del dinero de todos. Enriquecer una empresa privada que tenía un negocio que no iba a funcionar, ustedes les compraron las acciones, le garantizaron el negocio.

Eso sí, eso no es gratis para los ciudadanos de Cantabria. Ante eso, el Gobierno de Cantabria hizo lo que debería hacer cualquier Gobierno responsable, lo que resulta correcto y adecuado para los ciudadanos de Cantabria, poner fin a una sangría económica. Una sangría económica que la propia contabilidad de MARE cifra en una cantidad próxima a cuatro millones y medio al año.

¿Qué hicimos hasta entonces desde que llegamos? Primero estudiar la cuestión. Segundo eliminar la empresa, esa empresa fantasma que a ustedes tanto les gustaba, de tener empresas sin ningún tipo de contenido, que era Sistemas Medioambientales, que también se hizo desaparecer el año pasado.

Empezar a negociar en las mejores condiciones la resolución del contrato con VALORIZA y resolver también que ese crédito que tenemos pendiente, quedase en las mejores condiciones posibles.

¿Qué es lo que hicimos durante todo este tiempo? Lo que era bueno para los ciudadanos de Cantabria.

¿Qué es lo que hicieron ustedes? Lo peor para los ciudadanos de Cantabria. Cargarles con una auténtica hipoteca de millones de euros. Eso es lo que ustedes hicieron al frente del gobierno.

Y ahora todavía tienen la inmensa desfachatez de venir aquí a decir que esto era un contrato de la época del Gobierno Sieso. Repito era un contrato privado, una empresa privada le encarga a otra empresa, que es filial suya, que construya una nave y que lleve a cabo el tratamiento de esas naves, solo era público un 20 por ciento...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): ...de esta cantidad. Ustedes convirtieron lo privado en público...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): ...y asumieron, tendrán que asumir su responsabilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias.